

ESTRUCTURA DEL PROCESO LABORAL

CONCILIACIÓN PREJUDICIAL LEY 24.635 ACUERDO: HOMOLOGA EL SECCLO
DEMANDA/ CONTESTACIÓN *EL ACTOR NO TIENE LA CARGA DE OFRECER PRUEBA CON LA DEMANDA. *CON LA CONTESTACIÓN SE OFRECE TODA LA PRUEBA. *HAY SEGUNDO TRASLADO Y EL ACTOR OFRECE LA PRUEBA. ART 17 BIS LCT- *IGUALDAD POR COMPENSACIÓN- LEY 26.592 (ANTERIOR ART 19)
*NO HAY AUDIENCIA PRELIMINAR *AUTO DE APERTURA A PRUEBA: ART. 80 LO
MEDIOS DE PRUEBA.IMPULSO DE OFICIO (NO CADUCIDAD) APELABILIDAD. ART 105 INC. E L.O DUDA: ART 9 LCT LEY 26.428
ALEGATOS. ART 94 L.O. MEMORIA ESCRITA DENTRO DE LOS 10 DÍAS DE NOTIFICACIÓN. AUTOS EN SECRETARÍA. EL PLAZO ES INDIVIDUAL
SENTENCIA
RECURSOS. ACLARATORIA: ART 99 L.O PLAZO 3 DÍAS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA (CORREGIR ERROR MATERIAL) ART 104: ERRORES ARITMÉTICOS, DE NOMBRES, ETC.
REPOSICIÓN: ART 97 LO. REVOCATORIA DE OFICIO. ART 98: REPOSICIÓN Y APELACIÓN EN SUBSIDIO
APELACIÓN: ART 116 L.O: 6 DÍAS SE APELA FUNDADO.